

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corullón, siendo las veintiuna horas, se reúne con carácter extraordinario, en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de los Sres. Concejales de la misma que más adelante se relacionan.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Alberto Cobo Vidal.

Actúa como Secretaria Dña. Eliane Sánchez Pacios.

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES:**

D. Luís Alberto Cobo Vidal  
D. José Luís González Santín  
D. Rafael González Villar  
D. Carlos Fernández Lombao.

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUSENTES:**

-----  
Declarado abierto el acto, y visto que existe el quórum requerido en el artículo 113.1 c) del RD 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a dar lectura al orden del día, pasándose a debatir los asuntos en él incluidos.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene alguna alegación o cuestión en relación con el borrador del acta anterior. No produciéndose ninguna intervención, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**2.- SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PROGRAMA DEL HÁBITAT MINERO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA EL 2009.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del programa de subvenciones incluidas dentro del Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con las Bases publicadas en el BOCYL .Nº 898 de fecha 27 de mayo de 2009, señala que se pretende la ejecución de la obra de:

- “Ampliación de Redes de Infraestructuras básicas en el Barrio de la Extremera de la Localidad de Corullón”.

Procediéndose a la votación, se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno:

1.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de subvenciones del Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León para el año 2.009 para la ejecución de las obras:

- Ampliación de Redes de Infraestructuras básicas en el Barrio de la Extremera de la Localidad de Corullón”.

Solicitando al propio tiempo una subvención equivalente al noventa por ciento (90%) del coste de ejecución material de las obras, IVA incluido, por importe de:

- Ampliación de Redes de Infraestructuras básicas en el Barrio de la Extremera de la Localidad de Corullón”, por un importe de Cien Mil Euros (100.000,00 euros), Dieciséis mil Euros (16.000,00 Euros) de IVA, un total de Ciento Dieciséis mil Euros (116.000,00 Euros), redactada por el Ingeniero de Caminos D. Juan Carlos Abad Estébanez, correspondiendo el 90% a la cuantía de Ciento cuatro mil cuatrocientos euros (104.400,00 Euros).

2.- Aprobar la memoria descriptiva de las obras de:

- Ampliación de Redes de Infraestructuras básicas en el Barrio de la Extremera de la Localidad de Corullón”, por un importe de Cien Mil Euros (100.000,00 euros), Dieciséis mil Euros (16.000,00 Euros) de IVA, un total de Ciento Dieciséis mil Euros (116.000,00 Euros), redactada por el Ingeniero de Caminos D. Juan Carlos Abad Estébanez.

3.- Asumir el compromiso de de habilitar crédito suficiente para hacer frente a la financiación de la aportación municipal a la obras solicitadas.

4.- Enviar al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Conserjería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León la documentación requerida para la citada participación.

### 3.- PLAN PLURIANUAL DE CONVERGENCIA INTERIOR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Por orden del Señor Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente y expone que se ha recibido por este Ayuntamiento de la Junta de Castilla y León, dentro del Plan Plurianual de convergencia Interior de la Junta de Castilla y León para 2009, la cantidad de noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros con noventa y dos (99.555,92 E.);

El Sr. Alcalde expone que de acuerdo con el Decreto-Ley 1/2009, de 14 de mayo, que determina para el año 2009 las actuaciones que serán financiadas dentro de “Plan de Convergencia Interior”, el destino que se propone dar al dinero recibido es:

- Destinar al pago de la factura de la compra de hoja niveladora tres mil ciento noventa y cinco euros (3.195,00 e.).
- Destinar a la obra de “Renovación de la conducción de saneamiento en el tramo de enlace con la depuradora de la Localidad de Dragonte”, por una cuantía de veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 E.).
- Destinar el resto del dinero a contratar a un oficial de primera o segunda y cinco peones ordinarios.

No habiendo debate se acuerda por unanimidad dar el siguiente destino al dinero recibido por el ayuntamiento dentro del Plan Plurianual de convergencia Interior de la Junta de Castilla y León para 2009:

- Destinar al pago de la factura de la compra de hoja niveladora tres mil ciento noventa y cinco euros (3.195,00 e.).
- Destinar a la obra de “Renovación de la conducción de saneamiento en el tramo de enlace con la depuradora de la Localidad de Dragonte”, por una cuantía de veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 E.).
- Destinar el resto del dinero a contratar a un oficial de primera o segunda y cinco peones ordinarios.

### 4.- APROBACIÓN MEMORIA OBRA “RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO EN EL TRAMO DE ENLACE CON LA DEPURADORA DE LA LOCALIDAD DE DRAGONTE”.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente se trata de la aprobación de la memoria de la obra de “Renovación de la conducción de saneamiento en el tramo de enlace con la depuradora de la Localidad de Dragonte”, por una cuantía de veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 E.), redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos Juan Carlos Abad Estébanez, dentro del Plan Plurianual de convergencia Interior de la Junta de Castilla y León para 2009.

No hay debate y se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la memoria de la obra de “Renovación de la conducción de saneamiento en el tramo de enlace con la depuradora de la Localidad de Dragonte”, por una cuantía de veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 E.), redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos Juan Carlos Abad Estébanez.
2. Iniciar la contratación de la obra.

#### 5.- EXPEDIENTE ARREGLO CAMINO HORTA- VILELA.

El señor Alcalde expone que se trata de pedir conjuntamente con el Municipio de Villafranca del Bierzo a la Junta de Castilla y León el arreglo del camino rural que va desde Horta a Vilela, el total de la obra según memoria valorada adjunta es de 63.456,85 euros, si nos conceden la subvención es del 100% del coste de la misma.

No se produce debate y se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León conjuntamente con el Municipio de Villafranca del Bierzo el arreglo del camino rural que va desde Horta a Vilela según la memoria valorada de la obra “Pavimentación de Camino entre las Localidades de Horta y Vilela” redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Juan Carlos Abad Estébanez, con un presupuesto de 63.456,85 euros.

#### 6.- DEVOLUCION FIANZA ECO\*NOR DEFINITIVA OBRA PRIMERA FASE DE EJECUCIONDEL EDIFICIO DE USOS SOCIALES.

Por orden del Sr. Alcalde, la secretaria da cuenta del expediente, la empresa ECO\*NOR, adjudicataria de la primera fase de la construcción del Edificio de Usos Sociales, presentó Aval de Fianza definitiva de fecha de 20 de febrero de 2008 por cuantía de cuatro mil cincuenta y tres euros con ochenta y uno (4.053,81 E.), transcurrido el plazo de un año de garantía sin que haya habido ningún daño o desperfectos, se solicita cancelación de la Fianza y devolución del original del Aval.

No habiendo debate se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. Que se cancele la Fianza Definitiva de la obra primera fase de la construcción del Edificio de Usos Sociales, presentó Aval de Fianza definitiva de fecha de 20 de febrero de 2008, en cuantía de cuatro mil cincuenta y tres euros con ochenta y uno (4.053,81 E.)

2. Que se proceda a la devolución del original del Aval del cuantía cuatro mil cincuenta y tres euros con ochenta y uno (4.053,81 E.) a la empresa ECO\*NOR, para su cancelación.

#### 7- SOLICITUD SUBVENCIÓN AUTOCAR VIAJE FIN DE CURSO DEL COLEGIO RURAL AGRUPADO JIMENA MUÑIZ DE CORULLON.

Se solicita por el colegio de ayuda económica de 370,00 euros, para la excursión de fin de curso de los niños del colegio.

Se acuerda por unanimidad de todos los miembros:

1. Conceder una ayuda económica de 370,00 euros, para la excursión de fin de curso de los niños del colegio Rural Agrupado Jimena Muñiz de Corullon.

#### 8.- NUEVA SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE LEON ARREGLO TRAVESÍA C/ MIRADOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que tras hablar con la Diputación Provincial se le comunica que aunque ya se había solicitado a esta el arreglo de la Travesía C/ Mirador, se vuelva a solicitar de nuevo.

Se acuerda por unanimidad:

1. Que se solicite a la Diputación Provincial el arreglo de la Travesía C/ Mirador.

#### 9.-COBRO TASA AGUA JUNTAS VECINALES:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida el viernes con los presidentes de las juntas vecinales para tratar sobre el cobro de la Tasa del agua que vienen obligados a pagar todos los vecinos del municipio en el ejercicio 2009, tras la aprobación y entrada en vigor de la ordenanza del Agua; se les dio un formulario para que entreguen a los vecinos al efecto de que estos den sus datos y el número de enganches que tienen y así poder confeccionar los recibos del agua para el cobro en el mes de agosto.

Dado que se deben poner contadores se debe fijar una fecha para que estos estén colocados por todos los vecinos.

Se acuerda por unanimidad que los contadores del agua deben estar puestos antes del treinta de septiembre de 2009.

#### 10-APROBACIÓN DE FACTURAS, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da cuenta de la relación de facturas siguientes, con presentación de las mismas, para su examen y aprobación por la Junta de Gobierno Local:

EXCAVACIONES JUAN JOSE MARTINEZ VEGA – FACT. Nº 5/009 – PALA MOLINO Y DRAGONTE	1.438,40 E
PREFABRICADOS MORAN – FACT. 4/11504 – BLOQUE	114,84 E.
MATERIALES GAME – SLU – FACT. Nº 480-09	358,13 E.
LOOURDES DIEZ LAGO – PROCURADORA – FACT. Nº 2009/219	311,81 E.
ISNOR – FACT. 009/09 – HONORARIOS TECNICO	336,40 Euros

Enterados los miembros de la Junta y halladas conforme, se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes aprobar la relación de facturas presentadas autorizando el pago de las mismas.

#### 11.-LICENCIAS DE OBRAS.

- Expdte. 11/2009 – D. Ramiro García González, solicita licencia de obra para reformas en su vivienda sita en Horta Municipio de Corullón, según memoria valorada adjunta y presupuesto de 8.015,60 euros.
- Expdte. 12/2009 – D. Ronald Parladoiro, solicita licencia de obra para caseta de aperos en finca de veinte metros y muro de retención y presupuesto de 1.815,40 euros.
- Expdte 15/2009 – D. Luís Potes García, solicita licencia de obra para reforma en fachada de su vivienda en la C/ Cantrojal, reformando galería y fachada y presupuesto de 6.000,00 euros.
- Expdte 16/2009 – Dña. Argentina Núñez Rodríguez, solicitud de licencia para cambiar ventana haciendo mayor hueco, rejuntar piedra y barnizar madera tejado, sin presupuesto.

No habiendo debate, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Expdte 11/2009 - Ramiro García González
  1. Que se conceda Licencia de Obra a D. Ramiro García González, solicita licencia de obra para reformas en su vivienda sita en Horta Municipio de Corullón, según memoria valorada adjunta y presupuesto de 8.015,60 euros.
  2. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 160,31 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 16,03 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **176,34** Euros.
  3. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
  4. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
  5. Notificárselo al interesado.
  
- Expdte 12/2009 – D. Ronald Parladoiro
  1. Que se conceda licencia de obra para caseta de 10 m2, con una altura máxima de 2,50 metros y solo podrá tener el hueco de la puerta. y muro de retención de altura no superior a tres metros.
  2. Que si quiere hacer caseta de 20m2 deberá procederse a la suspensión de la licencia de obra hasta la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico.
  3. Dado que el presupuesto se considera escaso por el Técnico José M<sup>a</sup> Sorribes Escrivá, se eleva a 5.900, 00 euros.
  4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 118,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 11,80 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **129,80** Euros.
  5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
  6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
  
- Expdte. 15/2009 – D. Luís Potes García.

1. Que se conceda Licencia de Obra D. Luís Potes García, para reforma en fachada de su vivienda en la C/ Cantrojal, reformando galería y fachada y presupuesto de 6.000,00 euros.
2. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 120,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 12,00 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **132,00** Euros.
3. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
4. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
5. Notificárselo al interesado.

- Expdte 16/2009 – Dña. Argentina Núñez Rodríguez.

1. Que se conceda Licencia de Obra a Dña. Argentina Núñez Rodríguez, para cambiar ventana haciendo mayor hueco, rejuntar piedra y barnizar madera tejado, sin presupuesto.
2. Se fija el presupuesto por el Técnico D. José M<sup>a</sup> Sorribes Escrivá en 600,00 Euros.
3. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,00 Euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 1,20 Euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **13,20** Euros.
4. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros y a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
5. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
6. Notificárselo al interesado.

## 12.-OTROS ASUNTOS:



1.- Solicitud fiestas Cadafresnas: D. José Luís Fernández González en representación de la Comisión de fiestas de Cadafresnas solicita autorización para la celebración de las fiestas en honor a San Vicente los días 20 y 21 de agosto así como ayuda económica.

Por la Secretaria se manifiesta que conforme al artículo 6 de la Ley 7/2006, de 02 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León es necesario la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil.

Se acuerda por unanimidad:

1. Autorizar a la Junta Vecinal de la localidad de Cadafresnas, la celebración de las fiestas en honor a San Vicente los días 20 y 21 de agosto.
2. Conceder una ayuda económica de seiscientos euros (600,00 E.)
3. Se condiciona la autorización y la ayuda económica a la presentación del justificante de contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme al artículo 6 de la Ley 7/2006, de 02 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, que se deberá presentar antes de la celebración de la fiesta, en caso contrario no se dará por el ayuntamiento la aportación económica.
4. Que se notifique al interesado.

2.- D. José Luís González Santín toma la palabra y expone que tiene conocimiento que por D. Albino Orallo se está realizando obra y dado que no ha solicitado licencia de obra, quiere que se le comunique al efecto de que la solicite.

Siendo las 21 horas 30 minutos de la tarde, y no habiendo mas por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de la que yo como secretaria doy fe.

En Corullón a 22 de junio de 2009.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Alberto Cobo Vidal

Fdo. Eliane Sánchez Pacios.